AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-009-2022

(Art. 30 Ley 80 de 1993 – Decreto 1082 de 2015).

La Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía –Por Subasta Inversa No SAMC-009-2022, el contratista para: "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE SE REALIZAN EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, FUTBOL, ATLETISMO, AJEDREZ, PATINAJE, FUTBOL DE SALÓN, VOLEIBOL, BALONCESTO, TAEKWONDO ENTRE OTRAS, EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA."

1. Nombre de la entidad y dirección.
Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, ubicada en la Calle 15 N° 14 – 34.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de la circular 001 expedida por Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca se encuentra obligada a adelantar todos los procesos de contratación exclusivamente por la plataforma SECOP II, a partir del primero (01) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Así las cosas, teniendo en cuenta que SECOP II es una herramienta transaccional en donde todo el proceso de contratación se realiza en línea y en tiempo real, por lo cual, dejará trazabilidad de todas las acciones que generen los usuarios que hacen parte de la cuenta de la entidad estatal y que gestionan los procesos de contratación en dicha plataforma; **TODA** consulta, correspondencia, observación y/o comentario que los interesados en el presente proceso de contratación deseen formular, deberán hacerlo por medio de la plataforma virtual SECOP II **NO** se atenderá consultas o correspondencia y tampoco se dará respuesta a observaciones y/o comentarios allegados vía telefónica, personal (presencial), al

correo electrónico de la entidad y/o por cualquier medio distinta al señalado, es decir, el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Oficina Departamento Administrativo Jurídico ubicado en el Palacio Municipal de La Unión Valle, en la Calle 15 No 14 – 34 del Municipio de La Unión Valle del Cauca y en el número telefónico (57 - 2) 229 3118, en el correo electrónicocontratacion@launion-valle.gov.co

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando cantidades a adquirir.
El objeto del contrato es: "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE SE REALIZAN EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, FUTBOL, ATLETISMO, AJEDREZ, PATINAJE, FUTBOL DE SALÓN, VOLEIBOL, BALONCESTO, TAEKWONDO ENTRE OTRAS, EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA."

4. Descripción técnica detallada

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	CODIGO UNSP
1	216	- *6 JUEGOS DE PANTALONETAS POR 17. NUMERO EN EL LADO IZQUIERDO.TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO* - *6 JUEGOS DE 17 CAMISETAS, CON LOGO EN LA CAMISETA AL LADO IZQUIERDO Y NUMERO EN LA ESPALDA. TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO.* - *12 UNIFORMES DE PORTERO, SUDADERA Y CAMISETA MANGA LARGA. TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO* *18 PARES DE MEDIAS.(COLORES BLANCO,AMARILLO Y VERDE).(FUTBOL – TALLA M Y L)*	(53101500)
		- *4 JUEGOS DE PANTALONETAS POR 14. NUMERO EN EL LADO IZQUIERDO, TELA AUSTIN 100%*	(53101500)

2	120	*POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO* - *4 JUEGOS DE 14 CAMISETAS, CON LOGO EN LA CAMISETA AL LADO IZQUIERDO Y NUMERO EN LA ESPALDA. TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO* - *8 UNIFORMES DE PORTERO, SUDADERA Y CAMISETA MANGA LARGA, TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO* *16 PARES DE MEDIAS.(TALLA -16)FUTBOL*	
3	108	- 3 JUEGOS DE PANTALONETAS POR 12.CON NUMERO EN LA IZQUIERDA, *TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO* - 3 JUEGOS CAMISETAS POR 12 CON LOGO EN LA CAMISETA AL LADO IZQUIERDO Y NUMERO EN LA ESPALDA, *TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO* 12 PARES DE MEDIA.(COLORES BLANCO,AMARILLO Y VERDE).BALONCESTO (TALLA M Y L)	(53101500)
4	48	- 2 JUEGOS DE PANTALONETAS POR 12.CON NUMERO EN LA IZQUIERDA *TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO*, - 2 JUEGOS CAMISETAS POR 12 CON LOGO EN LA CAMISETA AL LADO IZQUIERDO Y NUMERO EN LA ESPALDA, *TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO* 12 PARES DE MEDIA.(COLORES BLANCO,AMARILLO Y VERDE).BALONCESTO(TALLA S Y M)	(53101500)
		- 2 JUEGOS DE PANTALONETAS POR 12.CON NUMERO EN LA IZQUIERDA, *TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO* - 2 JUEGOS CAMISETAS POR 12 CON LOGO EN LA CAMISETA AL LADO IZQUIERDO Y NUMERO EN	(53101500)

5	48	LA ESPALDA, *TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO* 12 PARES DE MEDIA.(COLORES BLANCO,AMARILLO Y VERDE).BALONCSTO (TALLA 16).	
6	30	- 2 JUEGOS DE LICRAS POR 12.CON NUMERO EN LA IZQUIERDA, *TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO* - 2 JUEGOS CAMISETAS POR 12 CON LOGO EN LA CAMISETA AL LADO IZQUIERDO Y NUMERO EN LA ESPALDA, *TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO* 12 PARES DE MEDIA.(COLORES BLANCO,AMARILLO Y VERDE).VOLEIBL(S Y M).	(53101500)
7	140	- 4 JUEGOS DE PANTALONETAS POR 12. NUMERO EN EL LADO IZQUIERDO, *TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO* - 4 JUEGOS DE 12 CAMISETAS, CON LOGO EN LA CAMISETA AL LADO IZQUIERDO Y NUMERO EN LA ESPALDA, *TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO* - 2 UNIFORMES DE PORTERO, SUDADE *TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADOFUTBOL SALA (L Y M* - RA Y CAMISETA MANGA LARGA, 16 PARES DE MEDIAS.	(53101500)
		- 2 JUEGOS DE PANTALONETAS POR 12. NUMERO EN EL LADO IZQUIERDO, *TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO* - 2 JUEGOS DE 12 CAMISETAS, CON LOGO EN LA CAMISETA AL LADO IZQUIERDO Y NUMERO EN LA ESPALDA., *TELA AUSTIN 100%*	(53101500)

8	52	*POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO* - 4 UNIFORMES DE PORTERO, SUDADERA Y CAMISETA MANGA LARGA. *TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO* 16 PARES DE MEDIAS.FUTBOL SALA (TALLA 16).	
9	52	- 2 JUEGOS DE PANTALONETAS POR 12. NUMERO EN EL LADO IZQUIERDO, *TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO* - 2 JUEGOS DE 12 CAMISETAS, CON LOGO EN LA CAMISETA AL LADO IZQUIERDO Y NUMERO EN LA ESPALDA, *TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO* - 4 UNIFORMES DE PORTERO, SUDADERA Y CAMISETA MANGA LARGA, *TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO* 16 PARES DE MEDIAS,FUTBL SALA (TALLA S Y M)	(53101500)
10	20	DOOBEOK COLOR BLANCO ,CUELLO NEGRO CINTURON VERDE, APROBADA POR LA LIGA DE TAEKWONDO, 2 - 160,4.170,3.180,1 DE POOMSAE,170	(53102900)
11	4	UNIFORME DE POOMSAE,DOS CAETES Y UN JUNIOR,FEMENINO Y MASCULINO TAEKWONDO (TALLA S).	(53102900)
12	10	LICRAS COLOR NEGRO CON LOGO DE LA ALCALDIA,ATLETISMO,(TALLA S)	(53102900)
13	10	CAMISETA, C *TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO* OLOR BLANCO, VERDE Y AMARILLO,ATLETISMO,(TALLA S).	(53102900)
14	1	UN FICHERO DEAJEDREZ DIDACTICO, GRANDE PARA LA ENSEÑANZA DEL AJEDREZ.	(60141101)
15	3	BOMBA PARA INFLAR DOBLE ACCION	(49221515)

16	10	10 LICRA Y 10 - CAMISETAS CON LOGO Y NUMERO (COLORES VERDE, AMARILO Y BLANCO) EL PUNTO DE **LYCRA** ES UN TEJIDO MUY ELÁSTICO YA QUE EN SU COMPOSICIÓN LLEVA UN 18% DE ELASTÁN. AL TOCARLO, LA SENSACIÓN ES DE CALIDAD, SIENDO BASTANTE GRUESO PARA QUE NO TRANSPARENTE. FUERTE Y CERRADO,PATINAJE(TALLA M)	(53102900)
17	5	LICRAS,4CAMISETAS CON LOGOS EN LA CAMISETA Y NUMEROS (COLORES VERDE, AMARILLO Y BLANCO.) EL PUNTO DE **LYCRA** ES UN TEJIDO MUY ELÁSTICO YA QUE EN SU COMPOSICIÓN LLEVA UN 18% DE ELASTÁN. AL TOCARLO, LA SENSACIÓN ES DE CALIDAD, SIENDO BASTANTE GRUESO PARA QUE NO TRANSPARENTE. FUERTE Y CERRADO,CICLISMO,(TALLA L Y M).	(53102900)
18	18	SHORT EN DRIL CON LOGO, COLOR CAQUI.(TALLA L Y M).	(53102900)
19	18	GORRAS CON LOGO COLOR BLANCO, EN TELA DE DRIL.	(49221510)
20	200	PETOS CON LOGO ADELANTE Y NUMERO EN LA ESPALDA.COLORES VERDES, AMARILLO, AZULES, ROJOS,NARANJA,FUCSIA, *TELA AUSTIN 100% POLIESTER IDEAL PARA SULIMACION Y ESTAMPADO(TALLAS S,M,L,XL,Y 16)*	(53102900)
21	10	CASCO PARA PATINAJE FABRICADO EN PASTA DE POLICARBONATO CON POLIESTERENO EXPANDIDO (ICOPOR**PATINAJE(TALLA M).**	(49221504)
22	10	KIT DE PROTECIONES PARA PATINAJE,GUANTES,CODERAS Y RODILLERAS,	(49221503)
23	10	EMPEINERAS ELECTRONICAS MARCA, SE CUMPLA CON LA FEDERACION DE TAEKWONDO.TALLAS S Y M).	(49221503)
24	9	JUEGOS CANILLERAS DE FABRICADO EN POLIPIEL CON LA PARTE INTERIOR DE ESPUMA MOLDEADO CON LA FORMA DE LA PROTECCION, ATADURA CON CINTA ELASTICA, CONFORTABLE Y MUY	(49221503)

		RESISTENTE, APROBADA POR LA LIGA DE TAEKWONDO(TALLAS2.s,2.m y 1.l).	
25	9	JUEGOS DE ANTE BRAZOS FABRICADO EN POLIPIEL CON LA PARTE INTERIOR DE ESPUMA MOLDEADO CON LA FORMA DE LA PROTECCION, ATADURA CON CINTA ELASTICA,CONFORTABLE Y MUY RESISTENTE, APROBADA POR LA LIGA DE TAEKWONDO, 4.s,3.m , 1.l y 1 xl	(49221503)
26	10	PALETAS DOBLES DE VELOCIDAD EN CUERO,TAEKWONDO	(49221500)
27	10	PAVOS EN CUERO7 MEDIANOS Y 3 GRANDES.TAEKWONDO	(49221500)
28	6	JUEGOS DE GUANTES COMPOSICION CUERO, ESPONJA Y TEXTIL ELASTICO, APROBADA POR LA LIGA DE TAEKWONDO, 2.s,2.m , 1.l y 1 xl	(49221503)
29	6	CASCOS 6 AZULES COMPOSICION POLIPIEL, ESPUMA Y TEJIDO ELASTICO. APROBADA POR LA LIGA DE TAEKWONDO, XS,S ,M	(49221504)
30	6	CASCO ROJOS COMPOSICION POLIPIEL, ESPUMA Y TEJIDO ELASTICO, APROBADA POR LA LIGA DE TAEKWONDO, XS,S ,M	(49221504)
31	7	PROTETORES GENITALES, FEMENINO Y MASCULINO, APROBADA POR LA LIGA DE TAEKWONDO. 2XS-f,3 xs m,2 m -m	(49221503)
32	10	BALONES MEDICINALES, ENCAUCHO 6 KG.	(49211818)
33	18	CAMIBUSOS EN FRANELA CON LOGO DE LA ALCALDIA Y NOMBRE DE LA UNION 13 BLANCOS Y 13 VERDE AMARILLO.	(53102900)
34	10	BANDAS ELASTICAS TEJIDA 6.5LB,	(49221500)
		BALONES DE FUTBOL NUMERO BALON DE FUTBOL VG-751 P.U #5, BALÓN PARA FUTBOL, MARCA APROBADA POR FIFA, CON RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIFA (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FUTBOL ASOCIADO), DE SUPERFICIE LISA CON ACABADO MATE, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PU (PULIURETANO), CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES (VG/FG/FV), CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100%	(49221500)

35	40	NYLON, CÁMARA DE AIRE EN CAUCHO BUTILO, CAPA ESPONJOSA BAJO CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES FIFA DE TAMAÑO Y PESO. DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 64 -66 CM, PESO 350 – 390 GRS	
36	200	SUDADERAS EN POLIESTER, CON LOGO, BLANCO CON VERDE	(53102900)
37	200	CAMIBUSOS EN FRANELA CON LOGO DE LA ALCALDIA,ESCUDO DE LA UNION Y NOMBRE DE LA SUDADERA	(53102900)(
38	5	ESCALERAS DE AGILIDAD CORREAS EN RIATA CON SEPARADORES EN NYLON CON 16 ESPACIOS	(492000000)
39	60	CUERDAS EN GUAYA DE ACERO MANGO EN MADERA,240 CM.	(49211805)
40	15	VALLAS PARA CARRERAS DE ATLETISMO OFICIALES, ACERO, PLASTICO PATAS EN TUBO REDONDO GALBANIZADAS1, CON 5 AJUSTES DE ALTURA SEGÚN NORMAS DE LA IAAF, DESARMABE PARA UN MEJOR TRANSPORTE. MEDIDAS: GRADUALE DESDE 77 CM HASTA 107 CM DE ALTO X120 CM DE ANCHO, LARGO DELLOS TUBOS BASE 71 CM DE LARGO.	(49221500)
41	5	PARACAIDAS.DIMENSIONES.1.60 M DE LARGO Y DIAMETRO 1 .PESO.129 KG,MATERIAL DEL PARACAIDAS LONA,MATERIAL DEL CINTURONNYLON CON VELCRO	(49221500)
42	6	JUEGOS DE MALLAS PARA FUTBOL DE SALÓN, QUE CUMPLAN CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS OFICIALES, NYLON GRUESO	(49221505)
43	30	COLCHONETAS EN CUERINA COLOR NEGRO1, 1,20 Ó 2 METROS DE LARGO, POR 0,50, 0,60 Ó 1 METRO DE ANCHO, CON 5 A 10 CM DE GROSOR Y UNA DENSIDAD ENTRE 20 – 200 KG/M3.	(49221500)
		BALAS, MATERIAL HIERRO MACIZO O LATON EL PESO DE LA BALA PARA EL SEXO MASCULINO NO DEBE SER MENOR DE7,260 KILOGRAMOS.PARA FEMENINO DEBE PASAR 4 KILOGRAMOS, EL	(49221500)

44	5	DIÁMETRO ES ENTRE9,5, Y11PARA LAS MUJERES.	
45	3	JABALINAS EL PESO PARA MASCULINO NO DEBE SER MENOR DE 7,260 KILOGRAMOS, PARA FEMENINO DEBE PESAR 4 KILOGRAMOS EL DIÁMETRO ES ENTRE DE 11 Y 13 CENTÍMETROS PARA LOS HOMBRES Y ENTRE 9,5, Y 11 PARA LAS MUJERES.	(49221500)
46	4	DISCOS DE ATLETISMO 10 KILOS	(49201600)
47	1	MARTLLO: PESO COMO MINIMO DE 7.260 KG Y COMO MAXIMO 7.285 KG EN MASCULINO Y UN MINIMO DE 4 KG ENLA CATEGORIA FEMENINA.LA BOLA DEL MARTILLO DEBE TENER UN DIAMETRO MINIMO DE 9,5 CM Y MAXIMO DE 11 EN FEMENINO.	(49221500)
48	1	TRAMPOLIN PEQUEÑO CAMA ELASTICA FITNESS –FUNCION DE PLEGADOOPCIONAL -0 126 CM – SUSPENSION SILENCIOSA –MANGO REGULABLE EN CINCO NIVELES FUNDA PROTETORA PESO MAXIMO..130.KG	(49221500)
49	1	BARRA DE 15 KILOS	(49201600)
50	2	DISCOS DE 15 KILOS	(49201600)
51	2	SAPOS FABRICADO EN MADERA, COMPLETAMENTE INMINIZADA,129 CM DE ALTO CON 43 CM DE ANCHO Y CON 51 DE PROFUNDIDAD, RANA DE BRONCE,10 ARGOLLAS Y UN TABLERO PEQUEÑO ACRÍLICO DE 50 POR 80 DE LARGO.	(60140000)
52	6	PARQUES EN MADERA CON 4 PUESTOS DE 35CM POR 35CM	(49181500)
53	8	JUEGOS DE DOMINO TAMAÑO MEDIANO CON SU RESPETIVO ESTUCHE.	(49181500)
54	15	VALEROS COCA Y PALO PLASTICO ACRILICO	(60141108)
		TROMPOS EN MADERA MEDIANOS CON LOS COLORES DE LA BANDERA DE	(60141108)

55	100	COLOMBIA, DEL MUIIPIO DE LA UNION Y DEL VALLE DEL CAUCA	
56	40	YOYOS EN MADERA BIEN COLORIDOS	(60141108)
57	40	JUEGOS DE JACKSES MEDIANO CON SU RESPETIVA PELOTA Y SU ESTUCHE PLASTICO	(60141108)
58	400	CANICAS MEDIANAS EN TODOS LOS COLORES	(60141108)
59	20	PIRINOLAS GRANDES PLASTICAS DE TODOS LOS COLORES	(60141108)
60	15	LOTERÍAS EN DIBUJOS DE ANIMALES, DEPORTE, PLANTAS.TAMAÑO GRANDE	(60141113)
61	30	ROMPECABEZAS CON FIGURAS DE DEPORTE, ANIMALES	(60141105)
62	2	JUEGO DE POSTES MULTIDEPORTES TRASLADABLES FABRICADOS EN ALUMINIO SECCIÓN REDONDA DE Ø90 MM. ALTURA DE RED REGULABLE EN MEDIDAS COMPRENDIDAS ENTRE 1 Y 2,50 METROS. BASE METÁLICA CON DOS RUEDAS DISEÑADAS PARA ALOJAR EL CONTRAPESO	(49221518)
63	25	MESAS BLANCO **MEDIDAS**: 72X72X72 CM PLÁSTICA DESARMABLE.AS DE PLASTICO	(49221500)
64	40	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN F9V1500, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIFA (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FUTBOL ASOCIADO), DE SUPERFICIE LISA Y ACABADO MATE, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PVC, CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES, CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON, NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO, CAPA ESPONJOSA BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 62-64 CM, PESO 400 - 440	(49221500)

65	20	SILLAS BLANCAS DE PLASTICO.	(49221500)
66	20	Balones de futbol # 3 BALÓN PARA FUTBOL, MARCA APROBADA POR FIFA, CON RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIFA (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FUTBOL ASOCIADO), DE SUPERFICIE LISA	(49221500)
67	20	Balones de futbol # 4 BALÓN PARA FUTBOL, MARCA APROBADA POR FIFA, CON RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIFA (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FUTBOL ASOCIADO), DE SUPERFICIE LISA	(49221500)
68	4	JUEGOS DE MALLAS DE FUTBOL REGLAMENTARIAS	(49221505)
69	4	PORTERIAS PARA FUTBOL REGLAMENTARIAS	(49221502)
70	40	VESTUARIO EN POLILICRA –TERCIO PELO,VELOS,ENCAGES Y TELAS RIGIDAS,LINO – CREPE ,LINO FRESCURA(baile deportivo),	(49221500)
71	30	CUERDAS DE GUAYA CON AGARRE DE MADERA	(49211805)

1. Entregar la totalidad de los elementos en las instalaciones de la alcaldía municipal de La Unión Valle del Cauca, ubicada en la Calle 15 # 14-34, en la oficina del almacén General.
2. Entregar garantía legal de 1 año de los instrumentos, y demás elementos de acuerdo al Estatuto del Consumidor.
3. En caso de presentarse desperfectos en los bienes que componen el servicio contratado, este deberá cambiarlos inmediatamente, previo requerimiento del supervisor del contrato, en un término máximo de 1 día hábil, a partir de la notificación del cambio.
4. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y que los mismos sean totalmente nuevos.
5. Cumplir con los tiempos de entrega de los bienes acordados en el presente proceso.

Se espera del proponente que haga entrega de los elementos y servicios en las mejores condiciones de calidad y eficiencia, no obstante lo anterior se recomienda con el fin de proteger el patrimonio de la entidad.
Los elementos que presenten mala calidad, deberán ser cambiados, sin que ello genere costo adicional para la entidad.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hace parte integral del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.
3. Acatar las observaciones que le formule LA ALCALDIA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
4. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDIA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
5. Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
6. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
7. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
8. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
11. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
12. Responder por todas clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
13. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
14. El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato.
15. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

16. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
17. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.
18. Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ALCALDIA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
19. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
20. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.
21. Utilizar los Elementos de protección personal (EPP) adecuados y que se requieran para la ejecución de las actividades, en aras de mitigar el contagio por COVID-19.

2.3 Obligaciones del Municipio

a. Realizar todos los trámites y legalización del contrato.
b. Realizar el pago de los recursos económicos establecidos en los documentos precontractuales, por el valor definitivo una vez realizado el proceso de selección.
c. Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el contrato.
d. Recibir, evaluar y avalar documentos del contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
e. Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.
f. Liquidar el contrato de acuerdo con el plazo estipulado, o a las circunstancias establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.

5. Clasificación UNSPSC

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

PLAN ANUAL DE ADQUISICION	**0222 -2022**
Código UNSPSC	**Concepto**
49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE

49200000	EQUIPOS PARA ENTRENAMIENTO FISICO
53101500	PANTALONETAS DE DEPORTE YPANTALONES CORTOS
49201600	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO FISICO
53102900	PRENDA DE DEPORTE
49181500	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49211805	CUERDAS
49211818	BALON MEDICINAL
60140000	JUGUETES Y JUEGOS
60141105	ROMPECABEZAS
60141108	JUEGOS CLASICOS
60141113	JUEGOS DE LOTERIA
60141101	JUEGOS EDUCATIVOS
49221502	PORTERIAS
49221504	ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LA CABEZA PARA USO DEPORTIVO
49221505	MALLAS O REDES PARA DEPORTES
49221503	EQUIPOS DE SEGURIDAD DEPORTIVA EXCEPTO PARA LA CABEZA
49221510	GORRAS DEPORTIVAS
49221514	BOMBA PARA INFLAR BALONES
49221518	POSTES DE MALLAS
49211805	CUERDAS

6. Modalidad de selección del contratista

El presente proceso de selección, se realizará por convocatoria pública, Conforme lo establece el numeral 2do, literal a), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección en este proceso de Contratación es Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes por subasta inversa conforme a los reglado por el artículo 2do, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 y artículo 45 Decreto 146 de 1 de abril de 2016 "Por medio

del cual se adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle Del Cauca".

A esta modalidad de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentaria de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con la Ley Colombiano y las normas actualmente vigentes las cuales se entiendes conocidas por todos los interesados y proponentes que participen en el presente proceso de selección.

7. Plazo estimado del contrato:
El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato.

8. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de esta.
La fecha limite para presentar ofertas en el proceso de contratación N° SAMC-009-2022, es el día veintiuno (21) de junio de 2022

Los Proponentes interesados, deberán presentar su oferta únicamente a través del SECOP II hasta la fecha y hora límite de "Presentación de ofertas" que aparece en el cronograma del formulario electrónico del pliego de condiciones del SECOP II. Tenga en cuenta, que después de vencida esta fecha no le será posible presentar su oferta. No se aceptarán propuestas enviadas a través de canales diferentes al SECOP II.

Para la presentación de las ofertas, el proponente deberá tener en cuenta los requisitos y condiciones establecidos en la sección "cuestionario" del formulario electrónico del pliego de condiciones del SECOP II, así como la información consagrada en el presente documento por considerarse complementario al pliego de condiciones electrónico. Así mismo, deberán seguir el procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la guía para la presentación de ofertas al proceso de contratación en el SECOP II que encuentra disponible en el siguiente enlace:

ttps://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores en la sección "Presentar Ofertas".

Los proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados.

No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la misma. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá

ser aclarada y validada por el interesado en el mismo documento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas. No se aceptarán modificaciones a las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora del vencimiento del plazo destinado para tal fin.

No se admiten ofertas enviadas por medios diferentes al SECOP II.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, El Municipio abrirá las ofertas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten dentro de la fecha y hora establecida en el presente pliego de condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

9. Valor estimado del contrato: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS. M/CTE ($120.000.000), En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

El valor de contrato se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

NUMERO	534
FECHA	19/05/2022

RESPONSABLE	KIMBERLY LONDOÑO
CARGO	SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO
RUBRO	**2.3.2.01.01.004.01.03.4302073.3844098.16.01.3.3.3.10 -** **2.3.2.01.01.004.01.03.4302073.3844098.16.01.3.3.3.19 -** **2.3.2.01.01.004.01.03.4302073.3844098.16.01.2.4.3.01**
NOMBRE DEL RUBRO	FORMACION A LOS ATLETAS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN LA UNION.
FUENTE	TABACO – ESTAMPILLA –SGP -DEPORTE
VALOR	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.(119.999.550).

10 ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

		Entidad estatal incluida	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial**
Alianza Pacifico	**Chile**	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estado AELC		No	No	No	No
Estado Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No

Triángulo Norte	**El Salvador**	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	NA	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Si	NA	No	Si

11. Enumeración y breve descripción de condiciones para participar en el Proceso Contratación.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El municipio de La Unión revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

En todo caso, todos los Proponente deben:

i. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.

ii. No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Distrito.

iii. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.

iv. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley

v. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

vi. Una persona no podrá presentar más de un ofrecimiento, en forma individual o conformando consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el Municipio no tendrá en cuenta ninguna de los ofrecimientos que incurran en esta situación.

NOTA: Las propuestas que incurran en alguna de las situaciones antes mencionadas serán RECHAZADAS.

12. El Cronograma:

El siguiente es el cronograma del proceso de contratación:
El Cronograma del presente proceso de selección objetiva se encuentra señalado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, el cual, está ajustado a la hora legal colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la Ley.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas.

NOTA: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones.

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso

Los interesados podrán consultar El Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, en donde todo el proceso de contratación se realiza en línea y en tiempo real, por lo cual, dejará trazabilidad de todas las acciones que generen los usuarios que hacen parte de la cuenta de la entidad estatal y que gestionan los procesos de contratación en dicha plataforma; **TODA** consulta, correspondencia, observación

y/o comentario que los interesados en el presente proceso de contratación deseen formular, deberán hacerlo por medio de la plataforma virtual SECOP II **NO** se atenderá consultas o correspondencia y tampoco se dará respuesta a observaciones y/o comentarios allegados vía telefónica, personal (presencial), al correo electrónico de la entidad y/o por cualquier medio distinta al señalado, es decir, el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Dado en La Unión Valle del Cauca a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

SANDRA MILENA ROBALLO GRISALES
Subsecretaria de Deporte y Recreación

Elaboro: Sandra Milena Roballo Grisales –Subsecretaria de Deporte y Recreacion
Revisión jurídica: Melissa Montes Gómez – Directora Jurídica.